

### Cómo se despidió de España don Amadeo, y cómo lo hizo el Borbón

De nuestro querido colega «La Libertad» de Madrid, copiamos los siguientes párrafos, que hacen referencia al título que encabeza este artículo.

Don Amadeo de Saboya se despidió de la nación española en los siguientes términos:

«Grande fué la honra que merecí a la nación española eligiéndome para ocupar un trono, honra tanto más por por mí apreciada cuanto que se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que llevaba consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado.

Alentado, sin embargo, por la resolución propia de mi raza, que antes busca que esquiva el peligro; decidido a inspirarme únicamente en el bien del país y a colocarme por encima de todos los partidos; resuelto a cumplir religiosamente el juramento por mí prestado ante las Cortes Constituyentes, y pronto ha hacer todo linaje de sacrificios por dar a este valeroso pueblo la paz que necesita, la libertad que merece y la grandeza a que su gloriosa historia y la virtud y constancia de sus hijos le dan derecho, creí que la corta experiencia de mi vida en el arte de mandar sería suplida por la lealtad de mi carácter, y que hallaría poderosa ayuda para conjurar los peligros y vencer las dificultades, que no se ocultaban a mi vista, en las simpatías de todos los españoles amantes de su patria, deseosos ya de poner término a las sangrientas y estériles luchas que hace tanto tiempo desgarran sus entrañas.

Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos años largos ha que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos, pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nación, son españoles, todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no le he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla.

Nadie achacará a flaqueza de ánimo mi resolución. No habría peligro que

me moviera a desceñirme la corona si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles; ni causó mella en mi ánimo el que corrió la vida de mi augusta esposa, que en este solemne momento manifiesta, como yo, el vivo deseo de que en su día se indulte a los autores de aquel atentado.

Pero tengo hoy la firmísima convicción de que serían estériles mis esfuerzos e irrealizables mis propósitos.

Estas son, señores diputados, las razones que me mueven a devolver a la nación, y en su nombre a vosotros, la corona que me ofreció el voto nacional, haciendo renuncia de ella por mí, por hijos y sucesores.

Estad seguros de que al desprenderme de la corona no me desprendo del amor a esta España tan noble como desgraciada y de que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarle todo el bien que mi leal corazón para ella apetecía.

AMADEO.

Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873.»

No copiamos íntegro el manifiesto de D. Alfonso, porque le suponemos conocido de nuestros lectores y ya ha sido comentado por el Presidente del gobierno provisional de la República. Pero si nos parece muy oportuno transcribir uno de sus párrafos que pone de manifiesto el tono de majesta que fué la característica de su autor.

«Soy el rey de todos los españoles, y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mi regia prerrogativa, en eficaz forcejeo con quienes la combaten. Pero resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado de la Historia, de cuya custodia ha de pedirme un día cuenta rigurosa.»

De ambos manifiestos se desprende, que mientras D. Amadeo buscaba, dentro de la ley, los medios para salvar a España, y renuncia sus derechos, el último Borbón buscó, fuera de la ley, medios para su permanencia en el trono, que defendió hasta el momento en que el hoy gobierno provisional, fué al Ministerio de la Gobernación para tomar, violentamente, posesión del poder ante la resistencia que hasta el último momento hizo D. Alfonso a marcharse.

ALFA.

### Después del triunfo

El 12 de abril de 1931 señala un límite común, final e inicial de dos Españas distintas, de dos fases en su historia: La España de las dinastías austriaca y borbónica, absolutista e inquisitorial, que comienza en el advenimiento de Carlos V, el que inaugura su reinado ahogando las legítimas aspiraciones de los comuneros; la España que lleva herejes a la hoguera por no coincidir con la opinión religiosa de su rey, que más adelante, con Fernando VII mata inicuamente a los que se atreven a luchar porque esta monarquía absoluta e inquisitorial se convierta en una monarquía que dé cabida a la voluntad popular; la España de nuestro siglo, la que hemos vivido, de una monarquía absoluta disfrazada de constitucional, cuyos escándalos todos conocemos; en fin, la España de errores y opresiones sin cuento, en la que el pueblo español vivió de espaldas a su gobierno y a sus gobernantes, acabó.

Ahora empieza otra España, expresión de una enérgica y consciente voluntad cívica «que no nos dará la felicidad» porque esto no es posible, pero nos dará paz y justicia. Hemos asistido, estamos asistiendo a un momento de transcendencia sin igual en nuestra historia. Hemos hecho la más grandiosa revolución que ha visto el mundo. La demócrata Grecia se asombraría de nuestro gesto si pudiera contemplarle. El león español dormitaba, dormitaba sueños de muchos años, de siglos, pero el día 12 despertó, y con él toda la indomable fuerza y arrogancia de la Iberia primitiva; este día desperezóse, y con majestuosidad inimitable arrojó la corona que exornaba su cabeza y colócese el gorro frigio.

Hemos traído la República nosotros, el pueblo; y nosotros debemos conservarla. El triunfo no ha sido difícil; ha bastado con que depositáramos en las urnas nuestra decisión, sin coacciones ni falacias. El momento actual, después del triunfo, ya es más difícil. Pensemos que ha de consolidarse un régimen nuevo, que se ha de basar, no en la fuerza de un ejército, ni en la ignorancia de un pueblo que acepta el mendrugo de pan con que se le pretende acallar el hambre, a cambio de su esclavitud. No, esto ya pasó. El nuevo régimen ha de asentarse, sobre los conceptos de justicia, paz, trabajo, y estas palabras no basta con que las coloquemos en el frontispicio del palacio de la República, como con su lema, que es también el nuestro, hicieron los hombres de la revolución francesa; las hemos de llevar bien grabadas en nuestro espíritu y por ellas luchar constantemente.

La República naciente ha de entrar por la vía legal, por un cauce jurídico que no deje lugar a dudas, respecto de su legitimidad, aunque ésta bien patente aparece. Además, el gobierno actual se encuentra con graves problemas, herencia de regímenes «gloriosos por su tradición histórica», muy graves y de apremiante solución, a la cual tenemos que colaborar todos, no con la aportación de nuestra actividad, sino con nuestra obediencia, guardando el

orden, reprimiendo exaltaciones peligrosas que a nada bueno conducen, y que pueden ser pretexto para una reacción, que si no echará abajo el nuevo régimen, porque esto no es posible, le restará parte de la actividad y fuerza que ha de dedicar a la resolución de las graves cuestiones con que ha tenido que enfrentarse.

Y por lo que se refiere a nuestra política local, la obligación es la misma. Hemos depositado, sinceramente, toda nuestra confianza en los hombres dignísimos que nos representan, y los hemos de ayudar, pues también tienen graves problemas. Además, hemos de ayudarles también, porque en Béjar, destruido el prejuicio del dinero, que reina o reinaba en todas las pequeñas ciudades, hemos de demostrar que también en la gente de abajo, en el pueblo, hay hombres que saben ponerse al frente de un municipio y administrarle con honradez e inteligencia.

Y hemos de ayudarles con nuestra fuerza. No hay que olvidar que poseemos la verdadera, la fuerza interna que nace del íntimo convencimiento del hombre justo; con nosotros está la justicia, la verdad, el orden, y con estas armas, no hay fuerza por grande que sea que nos pueda resistir; con estas armas conseguiremos todo lo que nos proponemos, y buena prueba es de ello el triunfo de la naciente y gloriosa REPUBLICA ESPAÑOLA.

NICOLAS GUTIERREZ.

### CORONA DE ESPINAS

Pasó la nube sombría del caciquismo triunfante; hoy la gran ciudadanía derrocó la tiranía de un reinado vergonzante.

Respirar puedes, España, libre del yugo homicida, que te esclavizó con saña; cruzando van, tierra extraña, tus verdugos en su huida.

Seca el llanto, gran matrona, brava y fuerte en tu delirio, la que gloriosa pregona que no tuvo otra corona que la triste del martirio.

La que en sangre salpicaron, sangre de iberas legiones, corona a la que engarzaron las perlas, que derramaron tantas madres a montones.

La que en tu frente pusieron con escarnio nunca visto; la que tus sienes hirieron y punzantes oprimieron sus espinas, como a Cristo.

Triste corona de espinas, espinas de tu rosario, que las nuevas golondrinas arrancaron, cantarinas, de la cruz de tu calvario.

¡Ya se fueron los Borbones, madre España, patria mía! Ya se fueron los sayones que arrancaron a girones tus vestiduras un día.

PILARÍN.

# AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión celebrada por dicha Corporación municipal el día 22 de abril de 1931.

Empieza a las diez y nueve horas y treinta minutos, preside el alcalde don Manuel F. Crespo y asisten los concejales señores Aliácar García, Cascón González, Martín Sánchez, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez, García Oviedo, González Benito, Sánchez Sánchez y Brusi Almazán.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Inmediatamente, de acuerdo con lo que prescribe el art. 60 de la ley de 2 de octubre de 1877, el Ayuntamiento acordó fijar en tres el número de Comisiones permanentes, en que ha de subdividirse, designando para Presidentes de las mismas a los tres Tenientes de Alcalde y denominándolas la primera de Hacienda, la segunda de Gobernación y Estadística y la tercera de Fomento.

Tomado el anterior acuerdo, se procedió a la elección de personas en votación secreta y por papeletas que los señores concejales fueron depositando por su orden en la urna preparada al efecto, terminada la cual y practicado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

## COMISION DE HACIENDA

D. Gabriel López Gosálvez, don Santos García Oviedo y don Urbano Sánchez Sánchez.

## COMISION DE GOBERNACION Y ESTADISTICA

D. Francisco Brusi Almazán, don Gregorio Martín Ceñudo y don Juan Natal Bonilla.

## COMISION DE FOMENTO

D. Eloy González Benito, don Mateo White Pérez y don Cayetano Ortiz Delgado.

El señor alcalde aclara que cada una de estas tres Comisiones, incluyendo a los Presidentes respectivos, se compondrán de cinco miembros, faltando que agregar un vocal a cada una de las mismas, que son los concejales don Francisco Gómez-Rodulfo, don Tomás Hernández Agero y don Antonio Gosálvez Anaya, lo que no ha podido hacerse en la elección practicada por no haber tomado posesión de sus cargos.

También manifiesta que en su deseo de que las Comisiones que acaban de constituirse, realicen una labor constante, metódica y asidua, que es el papel que se las asigna por la ley de 2 de octubre de 1877, comisionará al Secretario de la Corporación para que distribuya entre las mismas los asuntos pendientes de despacho de su respectiva competencia, cuyo índice le ha sido facilitado por el señor alcalde anterior y dicho funcionario.

Hace constar seguidamente que a causa de no estar nombradas las Comisiones, la Alcaldía ha confeccionado el orden del día para la presente sesión, que por la premura del tiempo no ha podido facilitar a los señores concejales con la antelación necesaria, orden del día que de lectura en el acto.

Añade que tiene el criterio de que todas las sesiones se ajusten al régimen de orden del día, que con veinticuatro horas anteriores a la sesión, será repartida entre los señores concejales, sistema que no implica restricción alguna, puesto que es su propósito dar la mayor amplitud a los debates y a los ruegos y preguntas que sean formulados por los señores concejales, si bien recomendaba a éstos que las proposiciones las hicieran por escrito y las presentaran previamente a la Alcaldía para de ellas facilitar copias a los componentes de la Corporación municipal, con lo que se conseguirían dos cosas,

una que los concejales viniesen a la sesión con suficientes elementos de juicio y la otra un ahorro de trabajo para el Secretario del Ayuntamiento.

Acto continuo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 del Real Decreto de 5 de mayo de 1913, fueron elegidos don Claudio Cascón González y don Francisco Brusi Almazán, para que formen parte como vocales de la Junta Local de 1.ª Enseñanza de esta ciudad.

La Corporación queda enterada y la aprueba por unanimidad, el acta de arqueo levantada en la Depositaria de fondos municipales el día 18 de los corrientes, a presencia de los señores Alcalde-Presidente, primero y segundo Tenientes de Alcalde, Interventor interino e infrascripto Secretario, documento que se acuerda sea archivado a sus efectos, entregándose su duplicado a mencionado Depositario municipal.

Seguidamente se dá lectura de los padrones de derechos y tasas sobre balcones, miradores, cocheras, canalones, anuncios y muestras y escaparates de este Municipio, formado para el vigente ejercicio y comprensivos de las calles de Reinoso, Puerta de Avila, Mariano Zúñiga, Libertad primer trozo, Atrio de San Juan, Olleros, Armas, Colón, Libertad segundo trozo, Recreo, Gerona, Merinas, Nogalera, 28 de septiembre, Avenida de Alfonso XIII, Villalobos, Trascorrales, Flamencos, Mansilla, Parrillas, Ronda de Romanones, Horno de San Juan, Solano, Mateo Hernández, Pablo Iglesias, Barriónuevo, Horno del Salvador, Chorrera, Barrioneilla, Duque, Curas, 29 de agosto y Yezgal.

El señor alcalde hace constar que este asunto figura en el despacho ordinario con el fin de ir adelantando tiempo, teniendo al corriente estos impuestos, lo cual nada estorba aun cuando el Ayuntamiento se pronunciasse en su día por la no efectividad de los mismos.

El señor Ortiz, basado en que no está enterado de esta cuestión, propone quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima con el fin de que puedan informarse los señores concejales, siendo así aprobado por unanimidad.

Pasa a estudio de la comisión de Hacienda una solicitud del vecino don Julián Martín Hernández, el que por tener noticias de que la finca llamada Regajo de los Moros, propiedad de este Ayuntamiento está sin arrendar, se ofrece al mismo para guardarla, si se le concede vivir gratuitamente en la casa de expresada finca y de no convenir esto al Municipio, solicita se le dé en arriendo dicha casa por una renta mensual que sea prudencial.

Se da cuenta después de una instancia de don Melquiades Rodríguez, vecino de Colmenar de Montemayor, rogando a S. E. se digne acordar la inversión de la cantidad que obligatoriamente habrá consignada en el Presupuesto de este Ayuntamiento o la mayor cantidad posible de ella para la cívica y patriótica fiesta del libro, el día 23 del actual, en la adquisición de ejemplares de la obra de divulgación Avícola de que es autor, adaptada para servir de libro de lectura en las Escuelas Nacionales y de la cual acompaña un ejemplar.

El señor alcalde, después de exponer que para este fin no existe cantidad expresa consignada en Presupuesto, pudiéndose subsanar esta omisión, tomándola si así lo acuerda el Ayuntamiento del capítulo de Imprevistos y de extenderse en consideraciones acerca de la significación de esta fiesta, de carácter civil, la primera que celebra la República, propone que no se silencie esta fecha, lo cual se conseguiría adquiriendo libros de este u otros autores, con el primero de los cuales afir-

ma le une una estrecha amistad, libros que serían distribuidos entre las Escuelas Públicas.

Tras breve deliberación, se acuerda acceder a la petición del solicitante don Melquiades Rodríguez, destinando, a propuesta del señor Ortiz la cantidad de 75 pesetas, para la adquisición de ejemplares de citada obra que serán enviados seguidamente a las Escuelas.

Es aprobado el informe que la Comisión de Hacienda del anterior Ayuntamiento ha emitido a la solicitud de don José Hernández Martín, autorizándole para la apertura de una tienda para la venta de caramelos y azucarillos, en la casa núm. 7 de la calle de Reinoso, planta baja, con sujeción a las condiciones que se consignan.

Quedan sobre la mesa para su examen y estudio por los señores concejales, hasta la sesión inmediata, las solicitudes siguientes:

Una de don Eugenio Paredero, reclamando la devolución de la suma de 500 pesetas que asegura tiene ingresadas de más en las arcas municipales, durante los cuatro años transcurridos en que lleva en arrendamiento todas las propiedades del Municipio, sitas en el Castañar y Llano Alto.

Otra del mismo señor pidiendo se le reconozca e incluya en la plantilla de empleados del Ayuntamiento como guarda municipal de este término y con el sueldo que acuerde señalar la Corporación, por las razones que expone;

Otra del propio señor, en súplica de que se le conceda una gratificación por los servicios que viene prestando como guarda municipal, según se le prometió por los entonces alcalde don Mariano Zúñiga y presidente de Hacienda, don Antonio Lopez Manzanares.

Inmediatamente se dá lectura de una carta-orden del señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en la que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dictada en la causa número 4 de 1931, sobre usurpación, hace saber a la Corporación municipal que por auto de fecha 4 de los corrientes, dictado por la Audiencia de Salamanca, se ha acordado hacer entrega definitiva a don Manuel Fraile de los 27 trozos de castaño que fueron depositados en él. Se ruega el correspondiente acuse de recibo de citada carta-orden.

Abierta discusión sobre este asunto, el señor Brusi expuso su opinión en el sentido de que debe demorarse su resolución, hasta que informe sobre el particular el señor Regidor Síndico de este Ayuntamiento.

El señor Martín Ceñudo, que asegura a está empapado en esta cuestión, cree que el fallo a que se refiere este escrito es a todas luces injusto, por corresponder de hecho y de derecho la propiedad de los terrenos del Castañar al pueblo de Béjar. Hace historia del asunto diciendo que el señor Alcalde del anterior Ayuntamiento dispuso solamente que fueran retirados del monte los árboles cortados, habiéndose tomado el industrial en poder del cual fueron depositados, las atribuciones que nadie le dió de hacerlos tozas, poniendo además al Ayuntamiento una cuenta muy exagerada que se ha negado a pagar por el acarreo y almacenaje de estas maderas.

El señor Alcalde-Presidente aclara al señor Martín Ceñudo que la cuestión por él tratada, relativa a la propiedad de estos terrenos y que será objeto de discusión ante los Tribunales ordinarios, si así en su día lo estima el Municipio, es completamente distinta al asunto que en este momento se trata de ventilar; en el que no cabe más que obedecer al mandato judicial o levantarse de él con arreglo a la ley.

El señor Cascón González, propone que sobre este extremo dictamine el señor Regidor Síndico, sometiéndose después a la resolución del Ayuntamiento en la sesión próxima.

El señor Aliácar García, refiere que esta cuestión, se deriva de la denuncia que por el que habla fué hecha al Fiscal, amparada por la ley, siendo su creencia la de que no deben entregarse al señor Fraile las 27 tozas de castaño, por tener el convencimiento de que con anterioridad al planteamiento de esta cuestión, se convino entre el señor Alcalde y éste señor, que los árboles quedarían en todo momento de la propiedad del Municipio. Termina manifestando que de todos modos el Juez en el escrito leído y del que a su instancia se dá segunda lectura, lo obliga al Municipio a la entrega de estas maderas, sinó que se concreta a poner en conocimiento de la Corporación lo resuelto por la Audiencia, quedando cumplida a su juicio la misión del Ayuntamiento, en este caso al acusarle recibo de este escrito.

Por fin, la Corporación acuerda por unanimidad de conformidad a lo propuesto por los señores Brusi y Cascón González.

Acto continuo se dá lectura de una carta fechada el 15 de los corrientes, que desde Salamanca dirige adon Manuel F. Crespo, don Jesús García Castrillón, en la que manifiesta que implantado en España el nuevo régimen republicano y aún conservando sin detrimento alguno sus arraigadas convicciones, dá al César lo que es del César o lo que es lo mismo, acata respetuosamente y con toda lealtad, la Autoridad instituida tan admirablemente por la soberanía del pueblo, la ofrece su respeto y la desea que toda su gestión se traduzca en beneficios para nuestra amada Patria y muy especialmente para nuestro pueblo. A tal fin ofrece al Alcalde, como representante en Béjar de esa soberanía popular, su insignificante valer para todo aquéllo que vaya encaminado a conseguir la prosperidad de nuestro querido rincón de España. Al propio tiempo y puesto que ha llegado la hora de las responsabilidades, desea y pide que sin apasionamiento, pero sí con minuciosa escrupulosidad, se investigue su pasada gestión al frente de la Alcaldía de Béjar y se le comunique, si se estima oportuno, el resultado de esta investigación, tanto para que le sirva de baldón en caso de no ser inmaculada, como para colmo de su íntima satisfacción, si ella fué sin tacha.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que la carta leída por el asunto a que en la misma se alude, no puede tener carácter particular alguno. lo que le ha movido a dar cuenta de ella al Municipio para que por el mismo, se adopten los acuerdos pertinentes.

El señor Martín Ceñudo, es de opinión que se acepte el ofrecimiento que de sus servicios hace el señor García Castrillón y que durante el periodo de la Dictadura se abra una información para exigir responsabilidades a todos los Ayuntamientos a quienes pudieran alcanzarles por su obra.

Le contesta la Presidencia que lo propuesto por el señor Martín Ceñudo en este momento no es procedente, puesto que se trata de resolver una cuestión solicitada a petición propia, pudiendo ser objeto lo que pretende el señor Marrín Ceñudo de una proposición del mismo.

Después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad, designar al señor Alcalde en unión de los señores Tenientes de Alcalde y Regidor Síndico para que abran un expediente encaminado a conocer y juzgar la actuación que como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha realizado don Fructuoso García Castrillón durante el periodo de su ejercicio.

El señor Alcalde-Presidente, convencido de la necesidad y conveniencia de dotar a la población de mayor vigilancia nocturna, propone se aumente el número de empleados de este ramo, disminuyéndolos de la Escuadra de Policía Urbana, por estimar que la misión

de éstos es menos importante que la de aquella, en razón a que durante el día prestan servicio otros funcionarios, estando mejor atendido por esta causa.

El señor Martín Ceñudo, dice que al hacer esta propuesta el señor Alcalde, no le extraña, puesto que no puede estar al corriente en tan poco tiempo de los asuntos municipales. Con referencia a esta cuestión refiere la gestión negativa que hizo el Ayuntamiento pasado de recabar de las entidades bancarias y del comercio una aportación para sostener a los serenos.

El señor Alcalde replica al señor Martín Ceñudo que no sólo los Bancos y el comercio, sino el resto del vecindario en general tiene derecho a gozar de esta vigilancia, que más que vigilancia puede llamarse protección de la calle para que ésta no quede inerme, no creyendo exista ningún inconveniente para que se acceda a su pretensión, ya que con ella ni hay aumento de plantilla ni se grava el Presupuesto municipal.

El señor Aliácar García, que no se opone a lo propuesto por la Presidencia, considera conveniente se excite el celo de los empleados nocturnos a fin de impedir que se estacionen en un mismo sitio.

El señor Natal se declara conforme con lo expuesto por el señor Martín Ceñudo, pero mientras se pone en vigor, estima que debe ponerse en práctica lo propuesto por la Presidencia.

El Presidente de la Comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, expone que la modificación de este servicio en la forma que se pretende trae consigo la dificultad de suprimir vigilantes diurnos cuyo servicio es indispensable, para no remediar la necesidad de que se ha hecho eco el señor Alcalde.

El señor Ortiz, se pronuncia por el aplazamiento de este asunto hasta la sesión venidera con el fin de que los concejales puedan documentarse y resolver con mayor acierto.

El señor Brusí, refiriéndose a las manifestaciones de don Millán Aliácar, hace constar que con motivo del ejercicio de su cargo, ha tenido necesidad de salir de su domicilio muchas noches, habiendo encontrado a estos funcionarios, cumpliendo con su deber y muy atentos y no congregados en un sitio determinado como aquél ha expuesto.

El señor Aliácar explica al señor Brusí que el hecho de que haya expuesto que los empleados estén localizados, no quiere decir que se encuentren juntos, sino, que su deber es el de que circulen por la vía pública, habiendo sido con él tan atentos y deferentes como lo hayan sido con el señor Brusí.

Luego de breve discusión, se acuerda aplazar la resolución de lo propuesto por la Presidencia hasta la sesión próxima.

El señor Alcalde-Presidente interesa después de S. E. acuerde el régimen u ordenación de la conducta a seguir durante el mandato del actual Ayuntamiento en punto a la asistencia a actos o ceremonias de carácter religioso.

La Corporación, entendiéndose que el Ayuntamiento debe mantenerse neutral por ser la Religión un postulado de sagrada conciencia, acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento con carácter general no acuda corporativa ni oficialmente a ninguno de dichos actos.

Como consecuencia del precedente acuerdo, se dispone también que día 3 de Mayo próximo en que deberá celebrarse la conmemoración del hecho de armas llevado a cabo por el libertador de las ideas democráticas, Excelentísimo señor don Ramón Pardiñas, en igual día del año 1838, se suprima la celebración del Te-Déum de costumbre, celebrándose una manifestación Cívica que presidida por el Ayuntamiento con sus maceros y la Bandera Federal, desfile ante el retrato de este militar ante el cual será pronunciado un breve discurso alusivo al acto que se conmemora, dándose en la plaza a la terminación de

este acto un concierto por la Banda Municipal.

El señor Brusí, entiende que con arreglo a la orientación marcada por el actual Gobierno de la República, tampoco debe asistirse a este acto, que considera de un matiz político.

Disiente la Presidencia del criterio sustentado por el señor Brusí, puesto que a lo sumo el carácter de este acto puede ser únicamente social. Se extiende en consideraciones definiendo qué actos pueden considerarse políticos, para venir a demostrar que la misma abstención del Ayuntamiento de concurrir a él, puede reputarse como tal, no siendo lícito que la religión salga de los ámbitos del templo que es dónde en su concepto debe residir.

El señor Brusí vota en contra del precedente acuerdo, por las razones que ha aducido.

A propuesta de la Presidencia, se autoriza a la Comisión del ramo, para que organice los trabajos relativos a la celebración de la primera Comunión de los niños de ambos sexos de las Escuelas públicas, inspirándose en las normas que se derivan del anterior acuerdo.

El señor Martín Ceñudo propone y es aceptado unánimemente por S. E. se abra una información conducente a depurar las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Ayuntamientos a partir del 13 de Septiembre de 1923, al 14 del actual, en España ha estado bajo el influjo de una Dictadura, siendo nombrada una Comisión especial compuesta de los señores Alcalde, Tenientes y Regidor Síndico, que será la encargada de su instrucción.

A continuación el mismo señor Martín Ceñudo, se ocupa de la persistente y acentuada crisis de trabajo porque atraviesan los obreros de la localidad, que en su mayor parte constituyen la población, rogando que por ser el momento actual el más propicio se hagan gestiones conducentes a procurarles trabajo, cosa que cree no será difícil conseguir si se tiene en cuenta que el Gobierno actual ha de declararse proteccionista de un pueblo que como el nuestro, seguramente que ha sido el único en España más castigado por la Dictadura, debido a sus ideas libertadoras.

El señor Alcalde, aludiendo a las anteriores manifestaciones, hace constar que tenía el propósito, de común acuerdo con el Ayuntamiento, de hacer un llamamiento al Gobierno de la República interesándose por la industria de tejidos, que es su deber defender por ser de un carácter nacional, posponiéndola a la del algodón que es una industria exótica. Añade que está alerta para hacer estas gestiones y que el principio de éstas, tendrá lugar en el acto de la visita que le ha anunciado hará a Béjar el nuevo Gobernador de la provincia a quien ha de procurarse comprometer en la sesión pública que será presidida por él, teniendo la seguridad de que ha de hacerse honor al baluarte de energía e independencia de que tantas pruebas ha dado Béjar para llegar incluso a que se otorgue un trato de favor en su obsequio, para extinguir de una vez dicha crisis de trabajo, que es la verdadera pesadilla de todos los bejaranos, estando también dispuesto a que visite al Presidente de la República una Comisión del seno del Ayuntamiento para exponerle con toda amplitud las circunstancias críticas que en orden al trabajo se encuentra nuestra Ciudad.

A propuesta del señor Brusí y en su deseo de que en las obras Municipales sean ocupados los obreros con arreglo a las disponibilidades económicas del Municipio, propone y es aceptado unánimemente se abra un registro de parados, para ser colocados por turno riguroso en citadas obras.

El señor Presidente de la Comisión de Fomento, encarece la conveniencia de que antes de que termine el plazo de garantía de los depósitos de aguas, se hagan las operaciones necesarias a ave-

riguar la merma que se observa en los mismos, en defensa de los intereses municipales.

Le contesta la Presidencia que es asunto que está en trámite y que será efectuado en breve.

El mismo señor Martín Sánchez, ruega a la Presidencia recabe de la Dirección General de Seguridad, sean devueltas al Ayuntamiento de Béjar para su inutilización las fichas de los obreros que por cuestiones políticas fueron tomadas por el Jefe de vigilancia señor Valdivia.

El señor Alcalde, después de considerar ignominioso y brutal el proceder de este funcionario fichando a obreros honrados sin estar sujetos a procesamiento, promete hacer las gestiones pertinentes para la vindicación de este error.

El señor Brusí se ocupa del concierto entre el Ayuntamiento y su Agregado Fuentebuena, diciendo que este Agregado no está conforme con el aumento que ha tenido de 450 pesetas, basándose para ello en que el número de habitantes ha descendido notablemente, y el trabajo es más escaso.

El señor Martín Sánchez es de parecer que este asunto sea estudiado por la Comisión de Hacienda.

El señor Aliácar, Presidente de la Comisión de Hacienda, expone sobre el particular, que está informado de que aún cuando no fuese nombrada por el Ayuntamiento la Comisión especial aludida, con las solemnidades de la Ley, es lo cierto que ha funcionado en la práctica, según hace su composición de la que da lugar en el acto. Agrega que se fijó, no agregado Fuentebuena para el presente año la cuota de 1500 pesetas en razón a que en el Ventorro de la Alegría se hace un negocio de consideración, con lo que en nada se grava al pueblo.

El señor Martín Ceñudo, dice que recuerda todo lo expuesto por el señor Aliácar, si bien le pareció en la sesión en que fue tratado este asunto que se obró con alguna ligereza y no poca pasión con perjuicio para los intereses de Fuentebuena.

El señor Ortiz se declara también por que la Comisión de Hacienda estudie este asunto para ver si es posible complacer en sus deseos a la Junta Administrativa del Agregado de referencia.

Don Urbano Sánchez, impugna el concierto aludido, fundándose para ello en que pagando el dueño del Ventorro de la Alegría 500 pesetas, corresponde distribuir el resto de 1000 pesetas entre los 29 vecinos con que cuenta referido Agregado, caso a su juicio completamente desigual e injusto, si se compara con la cuota con que salen gravados otros vecinos.

El señor Aliácar insiste en los puntos de vista expuestos anteriormente.

Después habla de la ampliación de la zona fiscal aprobada por el Ayuntamiento anterior y con números a la vista demuestra que el Ayuntamiento se ha de perjudicar durante el actual ejercicio, en unas 4.000 pesetas que es el exceso que calcula entre el importe del costo de este servicio por creación de seis plazas de Aforadores y el aumento de la recaudación, correspondiente a los contribuyentes comprendidos en la parte de zona ampliada.

El señor Martín Sánchez, dice que cuando se planteó esta cuestión, ya él preveía esto por lo que su voto fue contrario a esta innovación, como consta en el acta correspondiente.

También da cuenta el señor Aliácar de que está pendiente de cobro por ciertos del corriente año, la suma de 2 536 pesetas, cantidad que es conveniente hacer efectiva.

El señor Brusí, ruega que el Ayuntamiento acuerde hacer la reforma urgente que reclama el estado deplorable en que se encuentra la intalación del servicio de alumbrado del agregado de Valdesangil, no como se ha propuesto por el anterior Ayuntamiento en que

ha de hacerse anticipando su importe la Junta Administrativa de este agregado, sino por el Municipio de Béjar, que es el que explota el servicio.

El señor Martín Ceñudo da cuenta de los antecedentes de este asunto y dice que ya está convenido por deseos de la Junta Administrativa de Valdesangil, que sea ésta la que anticipe el efectivo necesario del que se iría reintegrando a partir del año 1932 con la cantidad que percibe el Municipio anualmente por dicho servicio.

Don Urbano Sánchez niega que la Junta de Valdesangil se haya dirigido al Ayuntamiento proponiéndole lo expuesto por el señor Martín Ceñudo.

El señor Bausí abunda en las mismas manifestaciones del señor Sánchez Sánchez.

(Por exceso de original, queda el resto de la sesión para el próximo número).

## SUETOS Y NOTICIAS

### DE ALPINISMO

La sociedad Alpina (Béjar-Candalaria) ha procedido en una de sus últimas reuniones al nombramiento de tres Comisiones, encargadas, respectivamente de la elección del terreno donde ha de instalarse el Refugio, compra de la parcela que ha de ocupar el mismo, y abrir un empréstito en bonos reintegrables de 25 pesetas, hasta cubrir la suma de 15.000 pesetas a que se supone ha de subir el importe de las obras.

La amortización de las sumas entregadas en concepto de reintegrables, y que percibirán un interés anual del cinco por ciento, se hará todos los años el día 6 de enero, y para responder de ellas la sociedad cuenta con las cuotas de los socios que alcanzarán próximamente la suma de 3.000 pesetas anuales por el valor del edificio destinado a Refugio, y los ingresos que éste tenga.

Nuestra felicitación entusiasta a esta naciente sociedad, que deseamos vea realizados sus hermosos proyectos.

**SE VENDE** un piso principal en la calle del Solano, número 3. Para tratar, con su dueña en la misma, Amalia Nieto.

### NOMBRAMIENTO

Nuestro queridísimo y admirado amigo el ilustre maestro y sabio catedrático de la Universidad de Salamanca, don Miguel de Unamuno, ha sido nombrado Rector de la mencionada Universidad a propuesta del Claustro universitario.

REPUBLICA se honra muy mucho dando a sus lectores esta noticia, desde sus columnas, escusándose de felicitarle, porque siempre hizo el pueblo liberal de Béjar suyos los sufrimientos del destierro y los triunfos de la cátedra y del libro del eminente pensador.

### COMITES REPUBLICANOS

De muchos pueblos de esta provincia y de algunos de la de Cáceres, se acercan a nuestra Redacción, comisiones para que les demos normas a seguir para proceder a la organización de los respectivos Comités Republicanos. Para que sepan nuestros correligionarios a qué atenerse, les diremos, que basta con una sencilla comunicación al Gobernador de la provincia notificándole la constitución del Comité con los nombres de las personas que lo integran, Presidente, Secretario, Vocales, etcétera.

**SE ALQUILA** para veraneo, gabinete para matrimonio, planta baja, derecho a cocina, Solano, 3, Amalia Nieto.

**PUBLICIDAD COMERCIAL**

**LA FLOR SUIZA**

Fábrica de caramelos, bombones, turrone  
y mazapanes

Especialidad en pastillas de café y leche  
y caramelos de coco

Casa CELA.-Béjar (Salamanca)

**FERRETERIA**

**DE ARIAS**

la más antigua de la comarca  
HIERROS = MUEBLES = CAMAS  
LOZA Y CRISTAL  
multitud de artículos

Sucursal junto a la Puerta de Avila  
PRECIOS MUY BARATOS

Altas novedades en estambre para trajes de Caballero  
Canillas, Uicuñas, pamon fantasía, etc.

**VENTA EN CORTES**

**Celedonio Cascón**

— BEJAR —

**HOTEL COMERCIO**

Restaurant - Moderna instalación  
Teléfono 104

PROPIETARIO: Juan Rodríguez

**BEJAR**

Policarpo Sánchez Salvo

**LIBRERIA Y PAPELERIA**

Encuadernación de toda clase  
de libros y revistas

Mayor de Pardiñas, 38

**Clemente González**

Curtidos y cortes aparados  
de varias clases

Articulos para Zapateria  
y Guarnicionero

**FRANCISCO NUÑEZ**

Materiales de construcción - Transportes

Teléfono, 3-Béjar (Salamanca)

¿Quereis comprar barato?

Visitar la Casa

**CIRIACO GIL**

es la que más barato vende toda clase de calzado  
y alpargatas, establecida en el año 1900

Mayor, número 91